

Hechos relevantes de Ripley Corp S.A. y sus subsidiarias

1. Con fecha 26 de abril de 2012, se efectuó la Junta Ordinaria de Accionistas. En dicha Junta se aprobó la Memoria, el Balance General y Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2011; la política de dividendos y distribución de utilidades del ejercicio 2011. Al respecto, conforme a la política de dividendos aprobada, se acordó pagar un dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$8,56839489844194 por cada acción, el cual se pagará en dinero a contar del día 24 de mayo de 2012.

Posteriormente se designó a "Deloitte Auditores y Consultores Limitada" como auditores externos y a "Clasificadora de Riesgos Humphreys Limitada" y "Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada" como clasificadoras de riesgo.

Por último, se aprobó la remuneración del Directorio, la remuneración de los miembros del Comité de Directores y el presupuesto para su funcionamiento; y las demás materias que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, son propios de este tipo de Juntas.

2. Con fecha 30 de marzo de 2012, en Sesión de Directorio de Ripley Corp S.A. acordó proponer, para su aprobación, a la Junta Ordinaria de Accionistas, distribuir un dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$8,56839489844194 por acción.
3. Con fecha 30 de marzo de 2012, en sesión de Directorio, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 26 de abril de 2012, a las 11:00 hrs, en el Hotel Marriott, a fin de tratar todas las materias de su competencia y, en especial, las siguientes:
 - a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
 - b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011 y su distribución; así como la exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad.
 - c) Información sobre los procedimientos empleados en la distribución de dividendos.
 - d) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2012.
 - e) Elección de Clasificadora de Riesgo.
 - f) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo.

- g) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, así como del presupuesto para su aprobación para su funcionamiento durante el año 2012.
 - h) Dar cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de directores durante el año 2011 y de los gastos en que ha incurrido.
 - i) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio en relación con operaciones de la compañía con partes o personas relacionadas.
 - j) Dar cuenta de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
 - k) En general, tratar toda otra materia que sea de competencia de las Juntas Ordinarias de Accionistas.
4. Con fecha 27 de enero de 2011, el Directorio acordó nombrar como directores independientes de la Sociedad a los señores David Farcas y Alvaro Rosenblut, quienes reemplazaron las vacantes dejadas por don Fernando Massú y Juan Pablo Vega. Asimismo, el directorio procedió a elegirlos como miembros del comité de directores, de conformidad a la ley.
5. Con fecha 28 de febrero de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Compañía ha autorizado realizar los trámites necesarios para la colocación bonos por un monto máximo de UF4.000.000. Para este efecto en esta fecha se ha ingresado ante la Superintendencia de Valores y Seguros una solicitud de modificación del Contrato de Emisión de Línea de Bonos de Ripley Corp S.A., inscrito bajo el N° 451 con fecha 8 de febrero de 2006, junto con una solicitud de inscripción de dos nuevos Contratos de Emisión de Líneas de Bonos cuya duración será de 10 y 30 años, por un monto de UF 4.000.000 cada línea.

Una vez que la modificación de la línea inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 451 y los dos nuevos contratos de emisión sean registrados por esa Superintendencia, el Directorio ha autorizado la colocación de bonos por un monto máximo de UF 4.000.000, ya sea con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 451, o bien con cargo a las nuevas líneas objeto de registro, o bien una combinación de estas alternativas. Este límite quedará reflejado en las escrituras complementarias respectivas.

6. Con fecha 24 de febrero de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°118 y N°210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunica que en horas de la madrugada un incendio consumió las dependencias de la tienda Ripley ubicada en Mall Plaza El Trébol, comuna de Talcahuano.

Afortunadamente, con ocasión de este siniestro no se han reportado desgracias personales ni heridos por parte de colaboradores y clientes.

La tienda siniestrada representa aproximadamente el 2,4% de las ventas totales de la Compañía.

El Grupo tiene seguros comprometidos para este tipo de siniestros, los cuales cubren activos, mercaderías y perjuicios por paralización.

7. Con fecha 02 de febrero de 2012, en respuesta a oficio ordinario N°3449 de 1 de febrero de 2012, se comunica como complemento del hecho esencial de 24 de enero de 2012, lo siguiente:
 - a) Tal cual fue informado en su oportunidad, el monto estimado de inversión de Ripley en Colombia es de US\$272.000.000 para el período de 4 años. La forma de financiamiento de dicho monto será una combinación de flujo de caja que se estima generará la sociedad en los próximos 4 años junto con deuda financiera. En este sentido la sociedad utilizará distintas alternativas, las que incluyen financiamiento bancario y emisión de instrumentos de oferta pública como bonos o efectos de comercio. Los montos de cada una de estas alternativas serán determinados en su debido momento.
 - b) El día 23 de enero de 2012 la Sociedad Ripley Internacional S.A. (subsidiaria de Ripley Corp S.A.) suscribió un compromiso comercial que permite el ingreso de Ripley al mercado Colombiano a través de la apertura de una tienda el primer semestre de 2013. Este acuerdo comercial corresponde a un contrato de arrendamiento a largo plazo con Construcciones Marval S.A. para instalar una tienda Ripley en el Centro Comercial El Cacique y sus condiciones contractuales son las usuales para operaciones de estas características, las que incluyen un pago de arriendo como porcentaje de las ventas, con un monto mínimo.
 - c) La sociedad ha nombrado gerente de este proyecto al señor Sergio Collarte, quien hasta el 31 de enero de 2012 se desempeñó como Director Ejecutivo de Ripley Perú.
8. Con fecha 27 de enero de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°118 y N°210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunica que a partir del día 1 de febrero de 2012 asumirá como Director Ejecutivo de Ripley Perú Don Norberto Rossi.
9. Con fecha 23 de enero de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N°118 y N°210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado. El Directorio de la Compañía ha acordado expandir su negocio a Colombia. Para estos efectos, ha aprobado un monto inicial de inversión ascendente a US\$272.000.000, para un período de 4 años, a partir del año en curso para desarrollar el plan de inversión en dicho país.



El primer paso para la implementación de este plan se ha dado el día 23 de enero de 2012, el firmar Ripley Internacional S.A. (subsidiaria de Ripley Corp S.A.) un compromiso comercial que permite abrir la primera tienda el primer semestre de 2013.